



Gobierno de Chile

HOSPITAL REGIONAL RANCAGUA

Unidad de Asesoría Jurídica
D.F. YDK/Dña. SCF/MGD/rga

5



RESOLUCION EXENTA N° 2280

RANCAGUA, 22 ABR. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: Resolución Exenta N°2513, de fecha 4 de Mayo de 2011, que Aprueba "Plan de Prevención de Incendios Hospital Regional Rancagua"; Característica Obligatoria de Ámbito Seguridad de las Instalaciones código 1.1; "Plan de Prevención de Incendios Hospital Regional Rancagua" Versión 1"; y teniendo presente lo establecido Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y en uso de las facultades legales y reglamentarias que me concede el D.L. N° 2.763/1979, cuyo texto se encuentra refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1/2005, y sus modificaciones introducidas por la Ley N° 19.937; D.S. N° 38/2005, del Ministerio de Salud, y la Resolución Afecta N° 316/2011, de la Dirección Servicio de Salud O'Higgins.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud de acuerdo al Decreto con Fuerza Ley Número 1 del año 2005 debe establecer los estándares mínimos que deberán cumplir los prestadores Institucionales de Salud.

En tal contexto, nuestro establecimiento se encuentra en proceso de acreditación y debe dar cumplimiento a Características Obligatorias y no Obligatorias, por lo que se requiere que los Planes de carácter institucional sean validados por Resolución.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE, "Plan de Prevención de Incendios Hospital Regional Rancagua Versión 1", elaborado por el Hospital Regional Rancagua, Característica Obligatoria de Ámbito Seguridad de las Instalaciones código 1.1; el cual pasa a formar parte integrante de la presente Resolución;

2.- DÉJASE expresamente establecido que, toda la evidencia para el proceso de Acreditación en Calidad será válida en papel, digitalizada y/o presente en SIS-Q de MINSAL;

3.- SE DICTA la presente resolución exenta a fin de regularizar situación administrativa;

4.- DÉSE estricto cumplimiento a lo dispuesto en dicha normativa técnica, a partir de la fecha de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

DR. FRANCISCO DANIELS KATZ
DIRECTOR
HOSPITAL REGIONAL RANCAGUA

DISTRIBUCION:

- ❖ Depto. Calidad e IAAS
- ❖ Depto. Prevención de Riesgos HRR
- ❖ Unidad de Archivo



Ministro de Fe